

PERGAMINO, Abril 19 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que es te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria-- realizada el día 12 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-599-84 D.E. eleva Expte. J-16-84 JOARISTI JOSE ROBERTO Ref: Eximición pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR JOSE ROBERTO JOARISTI, del pago de los ---  
----- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-- 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Paso N° 380, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - -- Sección E - Manzana 24b - Parcela 6a - Partida 27224.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Municipi  
----- pio por ejercicios anteriores, según surge del informe de-- fojas 6, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a la-- brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludar lo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 577/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE